



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FRONTINO-ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	DORIS YANED ALCARAZ BARRERA
DEMANDADO	CLAUDIA LUCERO ARIAS RAMIREZ
RADICADO	2018-00121-00
ASUNTO	RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO SECUESTRE
INTERLOCUTORIO	166

La doctora AMALIA CRISEIDA ELEJALDE CARVAJAL, secuestre en este proceso manifiesta en su memorial anterior que presenta renuncia a su cargo, toda vez que ha sido nombrada como Notaria Única de este Municipio en encargo, siendo imposible continuar con el ejercicio de esas funciones.

Visto lo manifestado por la auxiliar de la justicia, se procederá entonces a nombrar su reemplazo por las razones anotadas.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino-Antioquia,

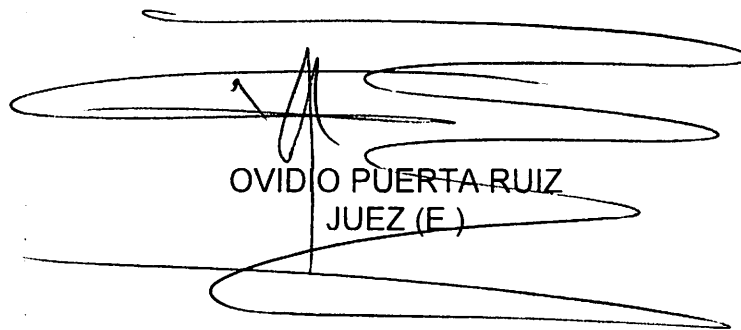
RESUELVE

PRIMERO.- Se acepta la renuncia que del cargo de secuestre hace la Doctora AMALIA CRISEIDA ELEJALDE CARVAJAL en el escrito que antecede.

SEGUNDO.- Por tanto, habida cuenta de la circunstancia antes anotada, se procederá a su reemplazo y se designa al siguiente profesional, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado y a quien se le notificará por telegrama: AYLIN VALENTINA ELEJALDE ALCARAZ con T.P. Nro. 343.791 del C.S. de la J., quien se localiza en la calle 31 Nro. 30-38, cuarto piso, Edificio Los Juzgados de este Municipio, móvil 3135101040, correo electrónico aylinvaleeelejalde@gmail.com .Comuníquesele el nombramiento en la forma establecida por la ley

TERCERO.- La secuestre saliente hará entrega del bien dejado bajo su custodia al entrante (previa acta), inmediatamente se le comunique la orden en la forma prevista por la ley. El primero rendirá cuentas comprobadas de su administración, requisito sin el cual no le serán fijados los honorarios si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FRONTINO- ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 46 virtualmente hoy 25 de
mayo de 2023 de conformidad con la ley 2213 de
2022**

**ISABEL CRISTINA ALCARAZ ALVAREZ
SECRETARIA A.**